

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA



NACIONES UNIDAS

SERVICIOS DE INFORMACION

Avenida PROVIDENCIA 871, SANTIAGO, CHILE
Cable: UNATIONS - SANTIAGO, Casilla 179-D

Noviembre

Año 1964-Nº 28

NOTICIAS DE LA CEPAL

El Comité de Comercio de la CEPAL formuló importantes recomendaciones sobre la acción futura de América Latina en el campo del comercio

Las medidas propuestas tienden a coordinar la política comercial de los países latinoamericanos en el ámbito mundial y también a acelerar los esfuerzos internos de desarrollo, particularmente los destinados a lograr la integración económica regional

Se subrayó la conveniencia de continuar e intensificar la acción conjunta iniciada en la Conferencia de Ginebra con las demás naciones en desarrollo

(NOTA: La presente entrega de "Noticias de la CEPAL" resume los debates y principales conclusiones del Cuarto Período de Sesiones del Comité de Comercio de la CEPAL, realizado en Santiago de Chile del 9 al 13 de noviembre. En el Nº 26 de "Noticias de la CEPAL" se reseñaron los discursos inaugurales de dicha reunión.)

INDICE

	<u>Páginas</u>
AMERICA LATINA AVANZA HACIA UNA POLITICA COMERCIAL MAS COORDINADA	1
Participantes y mesa directiva	1
Objetivos y alcances de la reunión del Comité de Comercio ..	2
Evaluación general de la Conferencia de Ginebra	4
Medidas de orden interno	5
Comercio de productos básicos	7
Productos manufacturados y semimanufacturados	10
Financiamiento	13
Transportes marítimos	14
Acción futura en el ámbito mundial	15
Integración económica de América Latina	17
Participación de los trabajadores en el proceso de integración económica de América Latina	19
Intervención del Representante de la ALALC	19
Sesión de Clausura	20
Palabras del señor José Antonio Mayobre, Secretario Ejecutivo de la CEPAL	20
Intervención del representante de México, a nombre de todas las delegaciones	21
Declaraciones del Ministro de Economía de Chile	22

AMERICA LATINA AVANZA HACIA UNA POLITICA COMERCIAL MAS COORDINADA

Importantes recomendaciones sobre la acción mancomunada que debieran seguir los países latinoamericanos en el campo del comercio han sido formuladas por el Comité de Comercio de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que realizó su Cuarto Período de Sesiones del 9 al 13 de noviembre en Santiago de Chile.

El Informe Final de dicha reunión, que se acaba de distribuir a los Gobiernos Miembros, propone, en efecto, un conjunto de medidas tendientes a ampliar la coordinación de la política comercial latinoamericana en el ámbito mundial y, también, a intensificar los esfuerzos internos de desarrollo, particularmente los encaminados a lograr la integración económica regional.

Participantes y Mesa Directiva

Participaron en esta reunión del Comité de Comercio alrededor de 70 representantes y expertos de los Estados Miembros de la CEPAL, incluyendo: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Reino de los Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela. Además, acreditaron observadores ante la reunión los gobiernos de Italia, Hungría, Polonia, República Federal de Alemania y Suiza. También asistieron observadores de varios organismos internacionales, entre ellos: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC); el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP); la Organización de Estados Americanos (OEA); el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA); la Comunidad Económica Europea (CEE); la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA); y, asimismo representantes de organismos internacionales no gubernamentales: como la Confederación Latinoamericana de Sindicalistas Cristianos (CLASC) y la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT).

Fue elegido Presidente el Excmo. señor Domingo Santa María, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Chile. Como Primer Vicepresidente fue designado el Excmo. señor Edgardo Seoane, Vicepresidente de la República del Perú.

Las funciones de Segundo Vicepresidente recayeron sobre el señor Gilberto Secaira Estrada, de Guatemala, y las de Relator, sobre el señor Benito Raúl Losada, de Venezuela.

Pronunciaron los discursos inaugurales*: el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Excmo. señor Gabriel Valdés Subercaseaux; el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, señor José Antonio Mayobre, y el Jefe de la delegación del Brasil, señor Mario Tancredo Borges da Fonseca, quien lo hizo a nombre de las delegaciones participantes. El Jefe de la delegación cubana, señor Mario García Incháustegui, pidió a la Secretaría que constara en actas que su delegación no había participado en la designación del representante que habló a nombre de las demás delegaciones.

La primera reunión de trabajo se inició con una exposición del Sr. Raúl Prebisch*, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, realizada de marzo a junio del presente año en Ginebra.

Objetivos y alcances de la reunión del Comité de Comercio

Esta reunión se realizó en cumplimiento de una decisión tomada por los Gobiernos Miembros en febrero de 1964 y según la cual, una vez concluida la Conferencia de Ginebra, había de convocarse al Comité de Comercio de la CEPAL "con el objeto de evaluar los resultados alcanzados en ella y formular recomendaciones concretas a los gobiernos latinoamericanos sobre la política comercial que debiera seguirse a la luz de esos resultados". En estrecha conexión con lo anterior, se examinó la situación y tendencias recientes en materia de integración económica latinoamericana y las medidas fundamentales de orden interno que, en conjunto, puedan propender a un progreso económico y social más acelerado de la región.

Las diversas recomendaciones aprobadas en este período de sesiones del Comité de Comercio están precedidas por un preámbulo general que abarca todo el campo cubierto por las diferentes medidas específicas o líneas de acción propuestas con relación al comercio internacional, al desarrollo y la integración.

Dicho preámbulo destaca "la urgente necesidad de asegurar que las recomendaciones aprobadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se lleven a la práctica en la forma más plena, concreta e inmediata posible, y que se perfeccionen y complementen".

* Ya reseñados en el N° 26 de "Noticias de la CEPAL".

Señala luego la necesidad de promover "al máximo la solidaridad de los países de América, y de éstos con los demás países en desarrollo, ya iniciada en Ginebra, a fin de lograr objetivos tan importantes para el futuro económico de estos países como la ampliación del acceso a los mercados internacionales para sus productos básicos y el mejoramiento de los precios de los mismos, así como de la relación de intercambio, la intensificación y diversificación geográfica de sus exportaciones de manufacturas y semi-manufacturas, la obtención de una cooperación financiera externa en condiciones y magnitud suficientes para coadyuvar a mantener una tasa adecuada de desarrollo económico y social, la solución de sus problemas de transporte internacional y de otros renglones de invisibles en sus balances de pagos, todo lo cual es indispensable para disminuir la brecha entre las actuales perspectivas de ingresos de divisas y las necesidades de importación para el desarrollo".

El preámbulo recalca, igualmente, "la urgencia de propiciar una vigorosa acción interna en los países de la región para organizar e intensificar su producción en forma tal que les permita el aprovechamiento óptimo de las nuevas condiciones que deberán imperar en el comercio internacional".

Siguen a continuación, en el Informe Final del Comité de Comercio, los textos de todas las resoluciones aprobadas, que cubren: la evaluación general de la Conferencia de Ginebra; las medidas de orden interno; el comercio de productos básicos; la exportación de manufacturas y semi-manufacturas; financiamiento del comercio y desarrollo; transportes marítimos; y, acción futura en el campo internacional. El resto de las resoluciones aprobadas versan sobre: la integración regional y la negociación de acuerdos internacionales; actividades de la Secretaría de la CEPAL en materia de integración económica de América Latina; intensificación del comercio entre los países en desarrollo e integración regional; y, participación de los trabajadores en el proceso de integración económica de América Latina. Es del caso anotar que las delegaciones de Canadá, los Estados Unidos, Francia, el Reino de los Países Bajos y el Reino Unido explicaron que, aunque simpatizaban con los puntos de vista expresados en el Comité de Comercio y comprendían los problemas a que hacían frente los países de la región, se abstendrían de votar en las resoluciones que pudieran interpretarse específicamente como un mandato o línea de acción para los gobiernos latinoamericanos, particularmente sobre aquellas que se refirieran a la Conferencia de Ginebra. Por ese mismo motivo, las

delegaciones de los países desarrollados miembros de la CEPAL declararon que limitarían sus observaciones sobre estos asuntos. Los puntos de vista expuestos en el Informe Final de la reunión del Comité de Comercio representarían, así, esencialmente los que sustentan los países en desarrollo miembros de la CEPAL.

Asimismo la delegación de Trinidad y Tabago señaló que por ser sus problemas de comercio exterior muy distintos a los de los restantes países de la región, se abstendría también de votar cuando no lo estimara conveniente.

Evaluación general de la Conferencia de Ginebra

Al evaluar en general los resultados logrados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se expresaron diversos puntos de vista en la reunión de Santiago. Aunque no se consideró concretamente si, en conjunto, ellos fueron un acontecimiento venturoso en cuanto permiten abrigar promesas para el futuro o, por el contrario, fueron un motivo de frustración en el esfuerzo que están desplegando los países en desarrollo por mejorar su situación, el Informe Final del Comité de Comercio, señala que "hubo convergencia de opinión en no considerarlos enteramente satisfactorios en relación con las aspiraciones formuladas por estos países". No obstante, agrega, aquellos resultados "significan avances indudables en las posibilidades futuras de transformar los procedimientos, las condiciones y la estructura del comercio internacional".

Entre esos resultados positivos el Informe Final del Comité destaca: la unidad alcanzada por los países en desarrollo, "unidad que se tradujo en una clara conciencia en cuanto se refiere a comunidad de intereses y fuerza de negociación"; la creación de un nuevo mecanismo institucional de comercio, "que si bien satisface sólo parcialmente las aspiraciones que abrigaron los países en desarrollo de lograr un mecanismo más amplio que configuran un verdadero sistema en materia de comercio internacional y desarrollo, desempeñará un importante papel en la rectificación de políticas tradicionales para adecuarlas al espíritu y principios emanados de la Conferencia"; el reconocimiento en materia financiera de una serie de aspiraciones de los países en desarrollo; y la adopción en materia de comercio de productos e invisibles de diversas medidas que posibilitan en el futuro la negociación de fórmulas tendientes a facilitar el acceso a los mercados y acrecentar los ingresos exteriores provenientes de las transacciones internacionales de los países en desarrollo.

Se destacó igualmente que el concepto de la diferencia existente entre el monto de los ingresos efectivos provenientes de las exportaciones de los países en desarrollo y el requerido para impulsar su desarrollo interno, presentado como argumento a la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo, "dejó de ser un concepto meramente académico o especulativo, pues tuvo en esa Conferencia un importante valor pragmático". Por ello se estimó, tanto al nivel de los países como en el ámbito regional, que el refinamiento de la estimación de esa diferencia "tendrá un valor inestimable en las negociaciones futuras cuando se hicieran estudios por países". Con todo, en la resolución que abarca la evaluación de la Conferencia de Ginebra, el Comité de Comercio de la CEPAL declara "su insatisfacción por los resultados logrados... no obstante reconocer que significan avances en cuanto a principios que deben servir de base a un ordenamiento más equitativo del comercio mundial".

Después de tomar nota "con vivo interés" de la documentación pertinente presentada a este Período de Sesiones por la Secretaría de la CEPAL, el Comité de Comercio manifestó "su profunda preocupación por las decisiones unilaterales adoptadas por algunos países desarrollados", con posterioridad a la Conferencia de Ginebra, "por ser contrarias al espíritu y principios reconocidos por todos los países firmantes del Acta Final de esa Conferencia y por vulnerar las resoluciones correspondientes". Al respecto la resolución destaca: la "demora en la adopción de medidas complementarias para el efectivo funcionamiento de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos cuya fase de negociación ya está concluida"; la "creación de nuevas medidas arancelarias limitan la exportación de productos originarios de los países en desarrollo" y, "el establecimiento de restricciones cuantitativas al comercio de productos de interés para los países en desarrollo".

También decidió el Comité de Comercio "transcribir esta resolución al Grupo de 77 países en desarrollo reunidos en Nueva York para que sea considerada en sus deliberaciones y la haga del conocimiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas", que iniciará su Décimonoveno Período de Sesiones el 1° de diciembre próximo.

Medidas de orden interno

El Informe del Comité de Comercio subraya luego que si bien es cierto que la solución del problema del comercio exterior de los países en desarrollo "constituye un paso ineludible para alcanzar ritmos más acelerados de progreso económico

y social, no lo es menos que los propios países deberán esforzarse por perfeccionar una serie de medidas que tiendan a ordenar sus economías; sanear sus políticas fiscales, monetarias y de inversión; mejorar sus sistemas de comercialización y reorganizar su producción, para que sus exportaciones compitan en condiciones favorables en el mercado mundial". Añade que esto es imprescindible tanto para el desarrollo económico como para el comercio exterior, "pues no cabrá esperar todo de la cooperación internacional". No obstante, aclara que el esfuerzo interno y el internacional "deben circular por un camino de dos vías, pues generalmente la posibilidad de efectuar cambios en el orden nacional está condicionada y depende de las posibilidades que acuerde el sector externo".

Por ende, el Comité de Comercio resolvió recomendar a los Gobiernos "que al mismo tiempo que continúan sus esfuerzos por lograr una estructura diferente para el comercio mundial, como la que fue planteada por los países de insuficiente desarrollo en la Conferencia de Ginebra y con el fin de aprovechar en forma realmente efectiva la acción internacional que se vaya concretando en ese sentido, intensifiquen sus esfuerzos de orden interno a base de medidas como las siguientes":

Estimular el ahorro y la inversión interna, movilizándola en función de planes nacionales y regionales de desarrollo;

Promover las reformas estructurales e institucionales que sean compatibles con sus sistemas socio-económicos que permitan la utilización más plena y eficiente del potencial productivo de cada país, y de los recursos financieros externos;

Impulsar una mayor racionalización de la producción y la distribución con el objeto de acrecentar la productividad y el ingreso, y evitar desequilibrios indeseables entre la oferta y la demanda, tanto al nivel nacional como regional y mundial;

Crear las condiciones necesarias para facilitar el establecimiento y expansión, en condiciones competitivas, de industrias de exportación;

Formular y poner en práctica políticas definidas de exportación, incluyendo medidas de orden promocional, y otras de orden monetario, cambiario, fiscal, administrativo y legislativo.

La resolución del Comité deja constancia y expresa que "al destacar la urgencia de una acción nacional como la señalada no se entiende en modo alguno que las medidas que se buscan en el campo externo queden condicionadas necesariamente a las decisiones internas, puesto que éstas en muchos casos sólo se hacen viables con la cooperación internacional". Finalmente, encomienda a la secretaría

de la CEPAL, que, en colaboración con otros organismos internacionales interesados, preste a los gobiernos de los países en desarrollo miembros de la CEPAL toda la cooperación que fuese requerida, y realice los estudios que puedan ser útiles para el cumplimiento de los objetivos arriba mencionados.

Comercio de productos básicos

En materia de comercio de productos básicos el Comité aprobó una resolución originalmente presentada por las delegaciones de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, México, Uruguay y Venezuela.

A más de las recomendaciones específicas dirigidas en este terreno a los países en desarrollo miembros de la CEPAL, la resolución mencionada también contempla una serie de medidas cuya ejecución correspondería a los órganos pertinentes del nuevo mecanismo internacional de comercio propuesto por la Conferencia de Ginebra y a otros organismos ya existentes dentro del marco de las Naciones Unidas. En líneas generales, la resolución recomienda entre otras cosas:

la pronta elaboración y consolidación de listas de productos básicos de exportación que sean de particular interés para las economías de los países en desarrollo, a las cuales se aplicarían las medidas de liberalización previstas en la resolución correspondiente en la Conferencia de Ginebra;

la determinación de las "circunstancias excepcionales" en virtud de las cuales los países desarrollados podrían apartarse, para determinados productos, de las obligaciones relativas a la liberalización mencionada, y el establecimiento de los mecanismos de consulta apropiados "para evitar los perjuicios que eventualmente puedan sufrir los países en desarrollo";

la determinación de la base precisa sobre la cual se aplicaría la cláusula sobre status quo con referencia al comercio de productos básicos;

la fijación de los porcentajes y ritmos de reducción de los gravámenes aduaneros o de otra índole sobre productos básicos contemplados en las resoluciones correspondientes de la Conferencia de Ginebra;

la identificación de las restricciones cuantitativas que deberán eliminarse, así como las etapas y pautas que deben seguirse en este proceso tendiente a aumentar las exportaciones de productos primarios provenientes de los países en desarrollo;

la comprobación "de los perjuicios que causan a los países en desarrollo las producciones antieconómicas de los países desarrollados" y medidas que podrían sugerirse para modificar las políticas proteccionistas de los mismos;

la determinación de "cuáles son las preferencias existentes indispensables para los países en desarrollo beneficiarios" y de las medidas compensatorias "que permitan su eliminación total dentro de los plazos previstos";

el examen de las modalidades de los acuerdos comerciales y de pagos "que permitan el establecimiento del intercambio multilateral entre los países en desarrollo y los de economía centralmente planificada", con vistas "a concretar la elevación de las metas de importación" anunciadas en los Aide Memoires presentados el 10 de junio de 1964, a la Conferencia de Ginebra, por los Gobiernos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Checoslovaquia, Polonia y Hungría;

la identificación de los subsidios aplicados por los países desarrollados "que perjudiquen las exportaciones de productos primarios de los países en desarrollo" o contribuyan a la caída de los precios mundiales de los mismos", y el establecimiento de un mecanismo de consulta con los países en desarrollo "que estén o puedan verse afectados por tales subsidios";

la "estricta aplicación" de los principios de la FAO en materia de colocación de excedentes de productos agropecuarios y, asimismo, el establecimiento de criterios "que aseguren la venta ordenada de existencias de productos primarios de origen mineral (incluso las estratégicas) acumuladas en los países desarrollados";

la determinación de una fórmula financiera "que permita a los países en desarrollo colocar sus productos básicos en igualdad de condiciones con los países desarrollados", que mantengan en operación programas especiales de venta, y, asimismo, el establecimiento de un mecanismo financiero que permita absorber excedentes estacionales producidos en los países en desarrollo;

la determinación de los criterios que permitan asegurar el crecimiento constante y la posibilidad de prever los ingresos de exportación de los países en desarrollo, tales como el concepto de precio equitativo y estable para los productos básicos, el incremento del consumo y exportación de los mismos con el mayor grado de elaboración posible en los países desarrollados, la coordinación de las políticas de producción y comercialización, etc.;

el análisis de los diversos tipos y alternativas que podrían tener los acuerdos sobre productos primarios (convenios internacionales, consultas intergubernamentales, organizaciones de productores, etc.) y la identificación de los productos que pudieran ser objeto de aquellos;

la "revisión y adecuación de los acuerdos vigentes", cuando esto sea necesario, conforme los criterios definidos en Ginebra;

el estudio de la posibilidad de concertar acuerdos por grupos de productos, "incluyendo especialmente los productos naturales y los sintéticos que compiten con ellos";

el estudio de sistemas - incluso la ampliación de los programas de ayuda alimenticia de los países desarrollados - que permitan a los países en desarrollo colocar sus excedentes de productos básicos en igualdad de condiciones con los países desarrollados que cuentan con programas comerciales de este tipo;

el fortalecimiento del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO, "incluyendo el estudio de procedimientos financieros internacionales que faciliten la compra de productos básicos en países en desarrollo que dispongan de excedentes exportables";

la realización de estudios "para mejorar técnicamente la producción y comercialización de productos naturales afectados por la competencia de sintéticos, así como para descubrir nuevos usos de aquellos"; y

el apoyo a "las gestiones de las organizaciones internacionales de países en desarrollo que son principales exportadores de productos naturales no renovables que tiendan a incrementar los ingresos reales de esos países".

Como ya se señaló, el Comité expresó su preocupación por las disposiciones adoptadas en materia de productos básicos por algunos países desarrollados con posterioridad a la Conferencia de Ginebra y que afectaban la posición exportadora de los países en desarrollo, particularmente de América Latina. En este sentido, se mencionaron el hecho de que el Congreso de los Estados Unidos de América no hubiera sancionado la legislación que permitiera poner en vigor el Convenio Internacional del Café y las medidas potencialmente restrictivas de las importaciones de carnes impuestas recientemente por el gobierno de ese país. También se hizo referencia a la asignación por el Gobierno de los Estados Unidos de una cuota azucarera proporcionalmente mayor para los productores nacionales y a los recargos de importación establecidos por el Reino Unido.

Con relación a esto, el representante de los Estados Unidos informó sobre las medidas administrativas ya tomadas respecto al Convenio Internacional del Café y ratificó la declaración reciente del Presidente de los Estados Unidos de que su gobierno haría esfuerzos por lograr la aprobación de la ley de autorización de dicho convenio. Asimismo comentó que el considerable aumento de las importaciones de carne y la baja pronunciada de los precios habrían instado a adoptar la disposición legislativa que permitía la implantación de cuotas sobre la carne si las importaciones aumentaran mucho más. Explicó que esas cuotas no se habían hecho aún efectivas, y tal vez no sería necesario hacerlo. El representante del Reino Unido aclaró que los recargos de importación eran de carácter transitorio para hacer frente a un grave problema del balance de pagos, que estaban excluidos los alimentos y materias primas, y que en su opinión América Latina no se vería afectada por esas medidas.

Productos manufacturados y semimanufacturados

En lo que se refiere al comercio de manufacturas y semimanufacturas, el Comité centró su atención en la necesidad de que los grandes mercados mundiales faciliten la absorción de cantidades crecientes de las exportaciones de esos productos provenientes de los países en desarrollo.

En este sentido, entre otras medidas, el Comité resolvió:

Recomendar a los gobiernos de los países latinoamericanos miembros de la CEPAL "que reafirmen el interés vital de América Latina por lograr un sistema de preferencias de parte de los países desarrollados, a favor de los países en desarrollo, sin reciprocidad, general y no discriminatorio, que esté exceptuado

de la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, que permita la exportación, en cantidades adecuadas, de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo";

Pedir al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que se dirija al Secretario General de las Naciones Unidas, a nombre del Comité de Comercio, transmitiéndole ese interés, y solicitándole que forme "a la mayor brevedad" la comisión de representantes gubernamentales propuesta en Ginebra para estudiar el mejor método de poner en operación un sistema preferencial;

Pedir a la secretaría de la CEPAL que lleve a cabo nuevos estudios sobre las alternativas y características que podría tener un sistema preferencial a favor de los países en desarrollo, y sobre la forma de establecerlo, de manera que la región "pueda estar preparada plenamente para participar en las reuniones en que dicho tema sea discutido en el ámbito internacional";

Recomendar a los gobiernos de los países en desarrollo miembros de la CEPAL que, mientras se llegue a la determinación del sistema de preferencias y al establecimiento de medidas concretas que permitan su aplicación, "propicien, incluso en las negociaciones del GATT cuando corresponda, que los países desarrollados concedan sin tardanza": eliminación de aranceles o reducción de los mismos a niveles compatibles con las posibilidades de exportación de los productos manufacturados de especial interés para los países en desarrollo; eliminación de los derechos arancelarios para todas las semimanufacturas provenientes de países en desarrollo; y supresión de todas las demás restricciones no arancelarias que afecten la importación de manufacturas o semimanufacturas.

Recomendar asimismo a los países desarrollados que hagan extensivas las anteriores medidas a los países en desarrollo que no son miembros del GATT.

Recomendar a los gobiernos de los países no desarrollados miembros de la CEPAL que comuniquen periódicamente a las Naciones Unidas la lista de productos manufacturados y semimanufacturados cuya exportación interesa especialmente a sus economías, a fin de que sean presentados a los organismos correspondientes para que esos productos puedan ser considerados en negociaciones tendientes a facilitar y ampliar el acceso a los mercados de países desarrollados;

Al efecto, solicitar a la Secretaría de la CEPAL la elaboración inmediata, conjuntamente con las demás entidades nacionales, regionales o extrarregionales que puedan colaborar en dicho trabajo, de una lista comprensiva de productos manufacturados o semimanufacturados que puedan ser exportados por América Latina

"si desaparecieran o disminuyeran suficientemente los gravámenes, tarifas, diferenciales entre materias primas y productos elaborados, y las restricciones de efecto equivalente";

Recomendar que los gobiernos procuren aclarar en los órganos pertinentes de la ONU las condiciones "excepcionales" y "apremiantes" en virtud de las cuales los países desarrollados podrían imponer o aumentar restricciones o gravámenes sobre la importación de manufacturas y semimanufacturas provenientes de los países en desarrollo, y, asimismo, promuevan el establecimiento de un mecanismo de consultas del que pueden participar los países en desarrollo eventualmente afectados por tales medidas;

Pedir a la Secretaría de la CEPAL y a otras dependencias de la ONU que efectúen un estudio de las concesiones adicionales que deban otorgarse a los países de menor desarrollo relativo, a los efectos de que puedan aprovechar los beneficios de las medidas recomendadas en los puntos anteriores.

Pedir al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que solicite al órgano correspondiente de la ONU que "periódicamente obtenga de los países desarrollados información sobre las medidas que adopten" sobre éstas y otras materias conexas, "para inmediato conocimiento de todos los países miembros";

Recomendar a los gobiernos de la región "que prosigan sus esfuerzos por concretar un compromiso de parte de los países de economía planificada destinado a asegurar que en sus planes económicos se prevean magnitudes crecientes y adecuadas de importaciones de productos manufacturados y semimanufacturados provenientes de los países en vías de desarrollo", y que, en la celebración de sus acuerdos comerciales y de pagos con los países de economía centralmente planificada, "insistan en una mayor multilateralidad", basándose en el compromiso contenido en la recomendación respectiva de la Conferencia de Ginebra;

Recomendar a los países en desarrollo miembros de la CEPAL que insistan para que la próxima Asamblea General de la ONU adopte las medidas pertinentes para establecer un organismo especializado de desarrollo industrial y propiciar, en tanto se concrete su creación, que el Centro de Desarrollo Industrial existente "desempeñe de inmediato", en la medida de sus posibilidades, las actividades previstas en la recomendación correspondiente de la Conferencia de Ginebra; y,

finalmente,

Pedir al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que transmita formalmente todas estas recomendaciones a las Comisiones Económicas Regionales para África y para Asia y el Lejano Oriente, y al Presidente del Grupo de los 77 "a fin de buscar una acción concertada a este respecto".

Financiamiento

El financiamiento externo se discutió en la reunión de Santiago como un tema estrechamente ligado al del comercio, considerándose que debe llenar en la forma más sistemática posible las deficiencias que presente el intercambio para los países en desarrollo. Las recomendaciones de Ginebra consagraron, como principio rector de la ayuda financiera externa, el de que ésta debe llenar los vacíos que se presentan en todo país en desarrollo entre el financiamiento necesario para mantener una tasa adecuada de desarrollo y sus ingresos corrientes de divisas. En el Comité de Comercio de la CEPAL se buscó la forma de asegurar la aplicación de ese principio y de los otros que se relacionan con él, como son las recomendaciones aprobadas en Ginebra de que los países desarrollados se comprometan a poner a la disposición de los países en desarrollo una proporción determinada de su producto nacional y la que propicia una revisión de las cargas de la deuda externa.

Por otra parte, se recomendó a los gobiernos de los países en desarrollo miembros de la CEPAL "que prosigan los esfuerzos ya iniciados para formular y ejecutar planes de desarrollo y políticas económicas nacionales aptas para lograr un crecimiento intensivo y equilibrado de su economía, teniendo en cuenta la importancia que revisten dichos planes y políticas para las gestiones encaminadas a facilitar la cooperación financiera continua, adecuada y suficiente de parte de los países desarrollados".

También recomendó a los signatarios de la Carta de Punta del Este que colaboren con la actividad que está realizando el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso en el examen anual de las políticas y programas nacionales de desarrollo, "con el fin de apreciar el esfuerzo interno y la asistencia externa que se requieren para asegurar su financiamiento".

Una de las formas imprescindibles de ayuda externa, sobre todo si de lo que se trata es de permitir que los países en desarrollo puedan emprender y llevar a cabo planes nacionales, es la destinada a compensar las pérdidas que

esos países sufren cuando se deteriora su relación del intercambio. En Ginebra se adelantó algo en el sentido de pedir al Fondo Monetario Internacional que mejorara su sistema de créditos compensatorios a corto plazo, y también en el de buscar un verdadero sistema de financiamiento compensatorio a más largo plazo, que significara una forma efectiva de resarcirse, con financiamiento proveniente de los países desarrollados, de los traslados de ingreso que representan en la práctica las pérdidas por concepto de deterioro de la relación del intercambio. En este tema, el Comité planteó las tres líneas de acción posibles: instar al Fondo Monetario a que procediera a efectuar la revisión de su sistema compensatorio a corto plazo, pedir al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento una "máxima prioridad" para el estudio sobre financiamiento complementario, y buscar en el nuevo mecanismo internacional de comercio propuesto por la Conferencia de Ginebra una solución más completa para el largo plazo.

En otros temas de financiamiento del comercio y el desarrollo - como crédito de proveedores, comercialización de los productos primarios de exportación, fondo de nivelación de intereses y situación monetaria internacional - el Comité señaló la única línea de acción que por ahora parece viable, para avanzar en el proceso de lograr, más tarde, decisiones y beneficios concretos: la de pedir a los organismos internacionales a quienes la Conferencia encomendó la realización de estudios destinados a aclarar y precisar las perspectivas, que se apresuren lo más posible en esa tarea.

Por último, se recomendó a los gobiernos "que respalden firmemente" los esfuerzos y gestiones que realizan las instituciones regionales, especialmente el BID, para "lograr que una parte más considerable de los recursos provenientes de los países desarrollados se canalice por su intermedio, con el fin de reforzar las bases financieras de su acción multilateral en el campo regional".

Transportes marítimos

Con referencia a los transportes marítimos, el Comité de Comercio recomendó en primer lugar que se gestione el establecimiento "cuanto antes" de un órgano auxiliar especial encargado de los problemas en esta materia dentro del nuevo mecanismo internacional de comercio cuya creación fue propuesta por la Conferencia de Ginebra a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Recomendó luego, a los gobiernos de los países latinoamericanos que, como primer paso en el mejoramiento de los sistemas de transporte marítimo:

adopten "con urgencia" las medidas necesarias para establecer el sistema de consulta entre fletadores y conferencias marítimas recomendado por la Conferencia de Ginebra;

establezcan al nivel gubernamental, y con participación de las empresas navieras y organismos de fletadores nacionales, "unidades de estudio de los problemas de transportes y fletes marítimos", que deberían reunirse periódicamente para informar sobre el avance de sus actividades, intercambiar experiencias y coordinar su acción, contando para ello con el asesoramiento y colaboración de la secretaría de la CEPAL y de otras instituciones regionales e internacionales interesadas en estas materias;

que "intensifiquen y coordinen sus esfuerzos para el desarrollo de sus marinas mercantes, a fin de incrementar su participación en el transporte de su comercio exterior, mejorar sus balances de pago y disponer de un instrumento eficaz para una política de fletes más favorable en el seno de las conferencias marítimas". Asimismo, que con la ayuda y financiación internacionales previstas en Ginebra, y en cumplimiento de la Carta de Punta del Este, "pongan empeño en el mejoramiento acelerado de los servicios portuarios".

Acción futura en el ámbito mundial

El Informe Final del Comité de Comercio enumera luego diversas medidas que se deberían tomar en cuenta en la política comercial de los países latinoamericanos en su acción futura en el ámbito mundial.

Al respecto, recomienda a los gobiernos de los países en desarrollo miembros de la CEPAL, entre otras cosas:

que, "dada la unidad alcanzada durante la Conferencia de Ginebra por los países en desarrollo, es conveniente mantener y perfeccionar los contactos y la acción común de América Latina con las demás naciones en desarrollo de otras regiones como un medio muy importante para superar las dificultades que se oponen a los objetivos perseguidos en Ginebra";

que apoyen en el próximo período de sesiones de la Asamblea General de la ONU "la creación del mecanismo institucional" aprobado por la Conferencia de Ginebra y que, una vez establecido este mecanismo, "le presten toda la colaboración necesaria para el más rápido cumplimiento de sus objetivos", cooperando con la Secretaría de la CEPAL en la realización de sus estudios y trabajos en estas materias.

Por otro lado, se recomienda a la Secretaría de la CEPAL que "continúe y complete sus estudios y trabajos en materia de comercio internacional con el objeto de que los principios y normas acordados por la Conferencia de Ginebra se traduzcan en el plazo más breve posible, en medidas prácticas de acción," realizando esta labor en consulta con los gobiernos de los países no desarrollados miembros de la CEPAL, y en estrecha colaboración con la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las secretarías de las demás comisiones regionales de las Naciones Unidas y con los otros organismos internacionales competentes. Asimismo, se solicita a la Secretaría de la CEPAL que continúe prestando asesoramiento a los gobiernos de América Latina en estas materias, "con miras a mantener y reforzar la unidad de pensamiento y acción al nivel regional".

La resolución sobre acción futura también recomienda a los gobiernos miembros de la CEPAL que dirijan sus esfuerzos con el objeto de que el conjunto de principios aprobados por la Conferencia de Ginebra sean adoptados con carácter universal y que, desde la iniciación de los trabajos del nuevo mecanismo internacional de comercio, se proceda a la sistematización y consolidación de estos principios y de otras normas que sean aprobadas posteriormente para que vengan "a constituir una Carta de Comercio y Desarrollo, instrumento básico de la Conferencia periódica de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de sus organismos ejecutivos".

Recomienda, asimismo, a los gobiernos de los países en desarrollo, miembros de la CEPAL, que "teniendo en cuenta la necesidad de que las Naciones de América Latina amplíen su comercio a nuevas áreas, consideren con interés las posibilidades de incremento de tal comercio, que ofrece el intercambio con los países de economía centralmente planificada, sobre la base de los ofrecimientos hechos por estos países" en la Conferencia de Ginebra.

Integración económica de América Latina

El Comité de Comercio de la CEPAL reafirmó en su Informe Final la "convicción de que la integración económica de América Latina es una necesidad impostergable para intensificar el desarrollo de estos países, lograr los cambios sociales indispensables, mejorar la posición de la región frente a los problemas de su sector externo, y reestructurar la producción en condiciones de costos más bajos y aprovechamiento más racional de los recursos existentes y, por lo tanto, con objeto de que sus recomendaciones sirvan de base para los pasos futuros que deberán darse en esta materia", resolvió:

recomendar a los gobiernos latinoamericanos que, como medio de operar de manera eficaz en la negociación de acuerdos internacionales y de una nueva estructura del comercio mundial, deben acelerar en las formas más definidas que sean posibles la integración de la región;

tomar nota de las actividades y estudios realizados por la CEPAL en favor de la integración económica de la región, celebrando que la Secretaría "tenga ya avanzados varios nuevos estudios sobre la materia que espera terminar en el presente año, cuya orientación es la de precisar fórmulas concretas o alternativas que puedan ser sometidas a los gobiernos para su decisión en los puntos que constituyen los mayores factores de estrangulamiento para el proceso de integración";

instar a la Secretaría de la CEPAL a que tan pronto estén concluidos dichos estudios sean sometidos al conocimiento de los gobiernos de América Latina, con el fin de que, después de ser examinados por los expertos nacionales, "estén en condición de consultarse y tomar decisiones sobre las propuestas o fórmulas que estimen conveniente para acelerar la integración";

instar asimismo a la Secretaría de la CEPAL a que siga asesorando a los gobiernos que lo soliciten en este campo, y recomendar a los gobiernos miembros de la CEPAL que presten todo su apoyo a la realización de los estudios mencionados.

En otro aparte de esta resolución sobre integración económica de América Latina, el Comité de Comercio recomienda:

a los gobiernos de los países en desarrollo miembros de la CEPAL que hagan un esfuerzo sistemático para intensificar su comercio entre sí y con los demás países en desarrollo e "impulsar y completar los actuales esquemas de integración regional, con vistas a la plena integración de América Latina";

a los gobiernos de los países ya participantes en acuerdos de integración regional "que aceleren los estudios tendientes a la coordinación de sus políticas económicas y la armonización de los instrumentos de política comercial";

que "esos gobiernos estudien la adopción, en un futuro próximo, de criterios de desgravación del intercambio recíproco que confieran una mayor automaticidad a sus programas de liberación", identificando aquellos sectores en que tales criterios pueden ser más fácilmente aplicados";

que, dentro de esos criterios, "dichos gobiernos estudien atentamente el empleo más amplio de acuerdos de complementación en aquellos sectores industriales que presentan una mayor posibilidad de integración";

que se aceleren los estudios tendientes a la creación de sistemas multilaterales de pago, "tomando en cuenta la necesidad de una mayor vinculación entre las instituciones bancarias, oficiales o comerciales, como condición favorable al establecimiento de créditos recíprocos";

que "esos gobiernos patrocinen medidas financieras y comerciales tendientes a facilitar la integración de los países considerados de menor desarrollo económico relativo o de mercado insuficiente principalmente en relación con el financiamiento de su comercio exterior y de proyectos industriales que puedan ser ejecutados en sus territorios";

que los gobiernos de los países en desarrollo miembros de la CEPAL "que todavía no participan en movimientos de integración regional, inicien o aceleren los estudios pendientes a participar en el proceso de integración"; y, finalmente, recomienda "a los gobiernos ya participantes en acuerdos de integración regional que adopten al más alto nivel político las decisiones tendientes a la mejor realización de lo previsto en la presente resolución, inclusive mediante la creación de mecanismos adecuados para tales fines".

Participación de los trabajadores en el proceso de integración económica de América Latina

A propuesta de las delegaciones de Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, México, Perú y Venezuela, el Comité de Comercio aprobó una resolución recomendando que, "considerada la decisiva importancia que tiene la participación de los sectores laborales en la promoción de la política integracionista de la región, se estudie y precise, por la Comisión Económica de América Latina, con la colaboración de la ALALC, SIECA y otros organismos competentes, la fórmula más adecuada para hacer participar a los trabajadores en la elaboración y promoción del esfuerzo de integración".

Intervención del Representante de la ALALC

En una breve intervención, el representante de la ALALC, señor Hugo Opazo, dijo que los proyectos de resolución aprobados sobre integración económica e intensificación del comercio entre los países en desarrollo significan un positivo aporte a los esfuerzos que está adelantando la ALALC en este sentido. Destacó el papel relevante que le ha correspondido a la CEPAL en lo que se refiere al desarrollo del comercio intrarregional y subrayó que se requiere una identidad de conceptos, propósitos y acciones para acelerar y perfeccionar el proceso de integración. Concluyó expresando la esperanza de que las recomendaciones aprobadas por el Comité de Comercio de la CEPAL sean acogidas rápidamente por los gobiernos correspondientes.

Sesión de Clausura

En la reunión de clausura del cuarto período de sesiones del Comité de Comercio, el Relator, Sr. Benito Raúl Losada, de la delegación de Venezuela, leyó el Informe Final, el cual fue aprobado. En seguida hicieron uso de la palabra los señores José Antonio Mayobre, Secretario Ejecutivo de la CEPAL, Plácido García Reynoso, de la Delegación de México, y el Ministro de Economía de Chile, Sr. Domingo Santa María. Además, el Secretario de la CEPAL, Sr. Julio Valdés, leyó un cable del señor Carlos Sanz de Santa María, Presidente del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), haciendo llegar un saludo al Comité de Comercio y expresando el interés en el éxito de sus deliberaciones.

Palabras del Sr. José Antonio Mayobre, Secretario Ejecutivo de la CEPAL

El Sr. Mayobre se refirió al feliz término de esta reunión del Comité de Comercio y dijo que era la primera reunión de un grupo importante de países después de las deliberaciones de la Conferencia de Ginebra. Se lograron conclusiones fundamentales y las delegaciones pudieron expresar en forma realista sus juicios sobre la evaluación de los resultados de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo. Expresó que el esfuerzo interno es necesario y que es satisfactorio ver la unidad de los países latinoamericanos en esta reunión, no obstante la diferencia de políticas económico-sociales. Hubo un consenso general en defender los intereses económicos del continente. Refiriéndose a los países que se abstuvieron de votar dijo que de todas maneras ha sido útil que hayan presenciado estas discusiones, para que puedan tener una impresión real de lo que están pensando los países latinoamericanos. En cuanto a la zona del Caribe, manifestó el Sr. Mayobre, que algunas nuevas naciones de esa zona están comenzando su participación en las discusiones dentro del área latinoamericana. Añadió que la CEPAL está preparando un documento para su próximo período de sesiones, que se celebrará en mayo de 1965 en la República Dominicana, sobre un mayor intercambio comercial en el Caribe y el resto de América Latina. Finalmente, el Sr. Mayobre dijo que la CEPAL tomarán muy en cuenta las resoluciones y recomendaciones del Comité de Comercio para realizar en la mejor forma posible esos cometidos. Se refirió a la amplia actividad que está desplegando la Comisión y dijo que hoy mismo se puso a consideración del propio Comité de Comercio un documento en el cual se da a conocer el proyecto de dar cursos sobre política comercial, teniendo la suerte de contar para ello con la colaboración del señor Gabriel Martínez, Director Nacional de Comercio Exterior de la República Argentina. Prometió poner, a la brevedad posible, los estudios encomendados a la CEPAL sobre integración, en poder de los gobiernos.

Intervención del representante de México, a nombre de todas las delegaciones

El Sr. Plácido García Reynoso, de México, hablando a nombre de todas las delegaciones agradeció la distinción de que había sido objeto y dijo que la Conferencia de Ginebra había sido el primer paso para ayudar a los países en desarrollo y para asegurar una mayor equidad en las corrientes de comercio. El Comité de Comercio, manifestó, ha cumplido con nuestros propósitos y ha señalado con sentido realista aquellas líneas de acción a realizar en el futuro. Se refirió luego a los alcances de las diversas recomendaciones adoptadas por el Comité de Comercio, tanto en materia de medidas que deben seguirse en el terreno de comercio mundial como en el campo de la integración dentro del ámbito nacional, para así aprovechar mejor los cambios que se vayan produciendo en la estructuración y evolución del intercambio comercial. Indudablemente, todo esto contribuirá a una mejor orientación de la política que deben impulsar los gobiernos miembros en materia de comercio, pero, a la vez, trae consigo una enorme responsabilidad sobre quienes deben conducir y ejecutar esta política con el propósito de coadyuvar a los esfuerzos encaminados para acelerar el desarrollo económico y social de los pueblos.

En este sentido, declaró, es esencial continuar estrechando la colaboración ya iniciada por los países en desarrollo en Ginebra, prosiguiendo estos esfuerzos mancomunados en la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas y en otras reuniones y organizaciones internacionales.

En conclusión elogió la labor desarrollada por el Dr. Raúl Prebisch, en su calidad de Secretario General de la Conferencia de Ginebra, los trabajos y actividades de la CEPAL y de su Secretario Ejecutivo y otros funcionarios, expresó sus agradecimientos a todo el personal que había colaborado en la Secretaría de la reunión del Comité de Comercio, y la ayuda aportada por los medios de información en la tarea de divulgación de sus propósitos y resultados. Por último, destacó el ambiente cordial que había caracterizado el desarrollo del Cuarto Período de Sesiones del Comité de Comercio de la CEPAL hasta su conclusión.

Declaraciones del Ministro de Economía de Chile

Al clausurar el Cuarto Período ~~de Sesiones~~ del Comité de Comercio de la CEPAL, el Excmo. señor Domingo Santa María, Ministro de Economía y Reconstrucción y Fomento de Chile, y Presidente de la reunión, declaró que los debates aquí sostenidos han servido para confirmar la idea de que "Ginebra no ha sido sino el punto de partida para la consecución de nuestros objetivos y el mundo en desarrollo está consciente de ello". Es "largo aún el camino que debemos recorrer juntos para obtener la materialización de aspiraciones y principios fundamentales que permitan un reordenamiento del comercio internacional en función de la lucha contra el subdesarrollo".

Si bien la Conferencia de Ginebra ha demostrado "que existe un cambio en la mentalidad y en la apreciación política de los problemas del subdesarrollo de parte de los países adelantados", las soluciones que se encontraron a ellos "deja aún mucho que desear" y por ende "en esto debemos ser francos y celebro que el Comité haya expresado concretamente nuestra insatisfacción con las resoluciones de Ginebra".

La ambigüedad de muchas de las recomendaciones de Ginebra, "podrían prolongar aún por muchos años el actual estado en que se desenvuelve el comercio internacional en rubros de tanta importancia para nuestro intercambio". Felizmente, las resoluciones aprobadas por el Comité de Comercio de la CEPAL en Santiago en esta ocasión dejan a América Latina nuevamente en la posición bastante unificada que surgió después de las reuniones de Brasilia y Alta Gracia "y dar margen para proseguir eficazmente nuestros esfuerzos en la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas, y, particularmente, en la Junta de Comercio y Desarrollo" que se espera será creada en esa oportunidad.

El "éxito de nuestra lucha en contra del subdesarrollo depende en gran parte de la unidad de nuestra acción" afirmó el Ministro Santa María. Esto "ya quedó demostrado en Ginebra" cuando los países en desarrollo "encontraron una plataforma común" y el poder de negociación que representó esa uniformidad de criterios "fue vital para lo que se pudo conseguir en la conferencia. También habrá de ser decisivo en la prosecución del diálogo con las economías adultas en el futuro inmediato," tal como se subraya en las recomendaciones correspondientes aprobadas por el Comité de Comercio en Santiago.

Agregó el Ministro Santa María que la acción conjunta debe extenderse con igual énfasis al proceso de integración regional. El Comité de Comercio ha puesto

"en evidencia la urgente necesidad de llegar, por el camino más rápido posible, a una auténtica integración económica de América Latina". Ello se debe, sin duda, a que nuestros países "han tomado conciencia de que no podemos vencer el atraso aisladamente". Creemos, continuó, que nuestra región "ha llegado a la madurez necesaria para abordar ya en forma definitiva tal tarea integracionista. Para ello, no debemos dejar de lado ninguna acción útil que pueda impulsarla. Nuestros gobiernos deberán encarar - con imaginación - y al más alto nivel político, las fórmulas y medidas para acelerar el proceso integracionista. Es para mí en calidad de Presidente de esta reunión, y para el Gobierno de Chile, motivo de íntima satisfacción el comprobar el acuerdo a que se ha llegado en materia de tanta trascendencia durante el período de sesiones que finaliza hoy", dijo el Sr. Santa María en conclusión.

